



# Plan de Participación Ciudadana 2021



## Contenido

Contexto de la entidad	3
Nuestra Misión	3
Nuestra Visión	3
Nuestros Objetivos	3
Nuestra Estructura	5
Nuestras partes Interesadas	6
Valores Institucionales	6
Carta de Trato Digno	7
Normatividad Aplicable	8
Modalidades de Petición y Términos para Resolver	8
Mecanismos Legales de Participación Ciudadana	10
Nuestros Canales de Atención	11
Matriz Plan de Participación Ciudadana	13



## Contexto de la entidad

El Ministerio de Minas y Energía es una entidad pública cuya responsabilidad es administrar los recursos naturales no renovables del país asegurando su mejor y mayor utilización; la orientación en el uso y regulación de los mismos, garantizando su abastecimiento y velando por la protección de los recursos naturales del medio ambiente con el fin de garantizar su conservación y restauración y el desarrollo sostenible, de conformidad con los criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental señalados por la autoridad ambiental competente.

El Plan de Participación Ciudadana tiene como objetivo atender las disposiciones normativas relacionadas con los deberes y derechos relacionados con la participación ciudadana, para tal fin, el Ministerio genera espacios efectivos de interlocución que permitan participar a la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor en las diferentes etapas de la gestión pública.

La ejecución del presente Plan involucra a los servidores públicos y contratistas de todas las dependencias del Ministerio de Minas y Energía, quienes desarrolla permanentemente actividades de consulta ciudadana con el propósito de fortalecer los mecanismos y canales de comunicación dispuestos para promover una participación ciudadana activa, responsable, inclusiva, constructiva y efectiva.

## Nuestra Misión

Formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

## Nuestra Visión

El Ministerio de Minas y Energía será reconocido por la formulación de políticas que garanticen el desarrollo y aprovechamiento eficiente de los recursos mineros y energéticos en Colombia, su explotación, abastecimiento y exportación de sus excedentes, trabajando con eficiencia, innovación, calidad en su gestión y promoción de la responsabilidad social y ambiental.

## Nuestros Objetivos (General, Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos, Calidad)

**Objetivo General:** Desarrollo sostenible, seguridad minero energética con responsabilidad ambiental, social y gobernanza para la transformación del país.

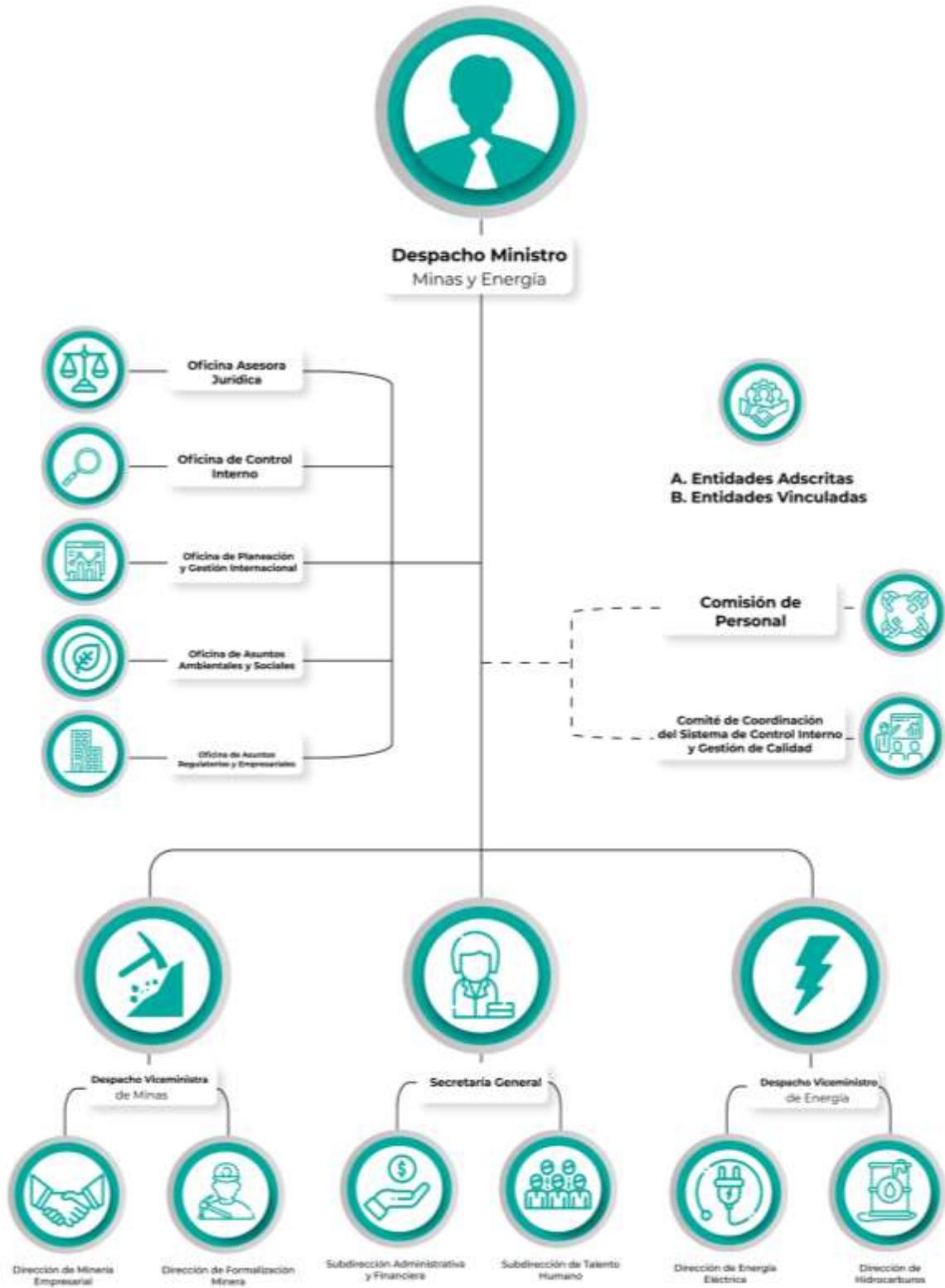


## Líneas Estratégicas y Objetivos Estratégicos:

1. Transformación energética con responsabilidad socio-ambiental.
  - a. Fomentar el aprovechamiento ordenado y responsable de los recursos naturales no renovables, incentivando el desarrollo económico y social en el país.
  - b. Promover las nuevas tendencias energéticas y el uso eficiente de la energía.
2. Reactivación del sector minero energético con responsabilidad socio-ambiental.
  - a. Consolidar el sector minero energético como dinamizador del desarrollo del país.
3. Transformación sectorial: La cual se enfoca en todo lo referente al fortalecimiento institucional e intrasectorial.
  - a. Fortalecer la institucionalidad y la coordinación del sector minero-energético, ambiental y social a nivel nacional y territorial

## Nuestros Objetivos de Calidad

1. Formular y adoptar oportunamente políticas, planes, programas, proyectos, regulaciones y reglamentaciones para el sector minero y energético, de acuerdo con las directrices del Gobierno Nacional.
2. Atender eficientemente los requerimientos de los ciudadanos, de la industria y partes interesadas, para el desarrollo y fortalecimiento del sector minero y energético a nivel nacional.
3. Fortalecer las competencias y el desarrollo de los Servidores Públicos, para mejorar su desempeño y la conformidad de los productos y/o servicios de la entidad.
4. Garantizar la administración eficiente y oportuna de los recursos financieros, administrativos y tecnológicos para el cumplimiento de los fines de la entidad con criterios de austeridad y transparencia.
5. Asegurar la funcionalidad y el desempeño del sistema de gestión para lograr la mejora continua de los procesos de la entidad con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad.





## Nuestras Partes Interesadas del Ministerio de Minas y Energía

Desde el proceso de Servicio al Ciudadano se han identificado los usuarios a quienes se orientan los servicios prestados y con quienes se interactúa de manera frecuente. A continuación, se relacionan los más relevantes:

- Presidencia de la República.
- Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Contaduría General.
- Ciudadanía.
- Comunidades étnicas
- Titulares Mineros.
- Gremios y empresas del Sector Minero y Energético.
- Instalaciones Nucleares y Radiactivas / Empresas prestadoras de servicios asociados con la protección Radiológica.
- Entidades Adscritas y Vinculadas y/o delegadas.
- Organización Mundial del Comercio.
- Organismos de Control.
- Congreso de la República.
- Organismos Internacionales.
- Servidores públicos vinculados al Ministerio de Minas y Energía y sus entidades adscritas y vinculadas.

## Valores Institucionales

Los valores institucionales del Ministerio son virtudes y cualidades que orientan la conducta y las actuaciones de los servidores públicos y colaboradores de la entidad, en función de la adecuada cooperación, armonía e interrelación con los demás.

El MinEnergía, en el marco de un proceso de transformación cultural que involucró a directivos y colaboradores, adoptó el conjunto de valores SIENTO que sirve como guía y referente ético para la gestión. Estos valores, son los cimientos de nuestro Ministerio y cada uno tiene una definición y una lista de conductas que orientan nuestro comportamiento como servidores públicos de la entidad.



## Carta de Trato Digno

Teniendo en cuenta el ciudadano es el eje fundamental de la Administración Pública y debe ser el Estado quien garantice el servicio y la atención de sus necesidades, el Ministerio de Minas y Energía cuenta con la Carta de Trato Digno, en la cual estamos comprometidos con brindarles el mejor servicio a los colombianos. En ese sentido nos comprometemos con el reconocimiento y garantía de tus Derechos a:

- Obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para la realización de trámites o servicios.
- Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbal, por escrito, o por cualquier medio idóneo, sin necesidad de apoderado o intermediario
- Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación que haya adelantado la entidad.
- Exigir cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- Recibir atención especial o preferente, si te encuentras en condición de discapacidad, si eres niño, niña, mujer gestante o adulto mayor, y en general, si tienes alguna condición de indefensión o debilidad manifiesta.
- Participar en cualquier actuación administrativa en la que tengas interés, aportando documentos, pruebas y a que dichos documentos sean valorados y tenidos en cuenta por la entidad al momento de decidir al respecto.



## Normatividad Aplicable:

- Constitución política de Colombia. Artículo 270: La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.
- Ley 850 del 2003: La veeduría ciudadana es uno de los mecanismos para ejercer social.
- Artículo 23 de la Constitución Política de 1991 y la Ley 1755 del 2015: Reglamenta el derecho de petición.
- La Ley 134 de 1994: Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana (Ley Estatutaria).
- Ley Estatutaria 1757 de 2015: Que dicta disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

## Modalidades de Petición y Términos para Resolver

- **Derecho de Petición:** Derecho constitucional que le permite a los ciudadanos formular solicitudes respetuosas al Ministerio de Minas y Energía y obtener consecuentemente una respuesta pronta, clara y completa sobre el particular.
- **Derecho de Petición de Interés General:** Se fundamenta en la necesidad de proteger los intereses colectivos, debe resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción.
- **Derecho de Petición de Interés Particular:** Busca el reconocimiento por parte del Estado, de un derecho del cual es titular el peticionario, deberá resolverse dentro de los (15) días hábiles siguientes a la recepción.
- **Solicitudes de Acceso a la Información Pública:** Derecho fundamental, mediante el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo control del Ministerio de Minas y Energía.
- **Petición de Consulta:** Es la consulta dirigida a las entidades en relación con las materias a su cargo, la cual debe resolverse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a su recepción. La respuesta que se dé, no admite, por lo tanto, suposiciones o interpretaciones análogas sobre situaciones de hecho que se le parezcan, y no tienen carácter obligatorio ni vinculante, por tener la naturaleza de un concepto jurídico.



- **Petición de Documentos y de Información:** La solicitud de copia de documentos y de información en posesión de la entidad deberá resolverse dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario se entenderá que la respectiva solicitud ha sido aceptada, y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregaran dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.
- **Queja:** Es toda manifestación relacionada con la conducta o comportamiento inadecuado del personal del Ministerio de Minas y Energía, la queja debe responderse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción.
- **Reclamo:** Es toda manifestación de inconformidad por una actuación de la entidad que perjudica al reclamante, ya sea porque la considere injusta o porque estime que no esta ajustada a un derecho, con el objeto de que se tomen los correctivos del caso, el reclamo deberá resolverse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción.
- **Peticiones entre autoridades:** Debe resolverse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción.
- **Solicitudes de Congresistas:** Las solicitudes de información que se reciban de los Congresistas deberán tramitarse dentro de los cinco (5) días siguientes al radicado de las mismas, conforme lo dispuesto de manera especial en el artículo 258 de la Ley 5 de 1992.
- **Petición Verbal:** Cuando la petición se presente verbalmente en forma presencial, por vía telefónica, por medios electrónicos o tecnológicos o a través de cualquier otro medio idóneo para la comunicación o transferencia de la voz, según aquello establecido en el Decreto 1166 de 2016, esta se deberá centralizar en el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, radicando la misma de inmediato y dejando constancia de fecha, hora, datos de solicitante con indicación de los documentos de identidad, dirección física o electrónica, además del objeto de la petición verbal, identificación del funcionario que recibe la petición y la constancia explícita de que la petición se formuló de manera verbal.
- **Peticiones en una Lengua Nativa o un Dialecto Oficial de Colombia:** Cuando se reciban peticiones por cualquiera de los canales dispuestos por la entidad, en una lengua nativa o un dialecto oficial de Colombia, el Ministerio dejará constancia de este hecho mediante radicado y desde el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano indicándose que al requerirse traducción se suspenderán términos hasta tanto se cuente con la traducción respectiva. El Ministerio de Minas y Energía adoptará los mecanismos para grabar la petición a través de cualquier medio tecnológico o electrónico o radicará la comunicación si se presenta por escrito, con el fin de proceder a su traducción y respuesta a través de recursos



internos o con el apoyo de las demás entidades públicas, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 1166 de 2016.

## Mecanismos Legales de Participación Ciudadana

A continuación, se describen los diferentes mecanismos de participación ciudadana consagrados en la Ley y a los cuales pueden acudir los ciudadanos, grupos de interés y/o usuarios de la Entidad, cuyas respuestas se deben brindar en los términos y condiciones legales establecidas, tal como ocurre con las veedurías ciudadanas, las acciones populares, la acción de tutela, los derechos de petición y demás mecanismos de participación.

- **Audiencias Públicas:** Cuando la administración lo estime conveniente y oportuno, se podrán convocar audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de las entidades y, en especial, cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos. Igualmente, las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.
- **Rendición de Cuentas:** Es el deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente, ante las exigencias que haga la ciudadanía, por el manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en el ejercicio del poder que les ha sido delegado.
- **Acción de Tutela:** Mecanismo que ejerce el ciudadano ante un juez para la protección inmediata de sus derechos. Toda persona tiene derecho a interponer una acción de tutela para reclamar ante los jueces en todo momento y lugar la protección inmediata de sus derechos constitucionales que resulten vulnerados o amenazados por la acción u omisión de cualquier autoridad pública o de particulares. (Art. 86 de la Constitución Política de Colombia - CPC). Esta acción solo procederá cuando el afectado no disponga de otro medio de defensa judicial y en ningún caso podrán transcurrir más de diez días entre la solicitud de tutela y su resolución. Este derecho está reglamentado por los Decretos 2591 de 1991, 306 de 1992 y 1382 de 2000.
- **Acciones Populares y de Grupo:** mecanismo por medio del cual toda persona puede acudir ante una autoridad judicial para proteger y defender los intereses colectivos, garantizando los derechos relacionados con el patrimonio público, el medio ambiente, el trabajo, entre otros, y así evitar el daño contingente, cesar el peligro, amenaza o vulneración, o de ser posible restituir las cosas a su estado anterior (Art. 88 de la Constitución Política de Colombia, reglamentado mediante la Ley 427 de 1998).



- **Acción de Cumplimiento:** recurso popular mediante el cual una persona natural o jurídica puede acudir ante la autoridad competente (legislativa, administrativa, judicial u organismo de control) para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o acto administrativo (Art. 87 de la CPC, reglamentado mediante la Ley 393 de 1997).



## Nuestros Canales de Atención

<b>Ministerio de Minas y Energía</b>		
<b>Puntos de Contacto</b>		
<b>a. Espacios físicos para el contacto con los interesados</b>		
<b>Punto de contacto</b>	<b>Especificaciones</b>	<b>Horario</b>
Ubicación sede principal	Calle 43, 57-31 – Centro Administrativo Nacional Segundo	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
Ubicación sede Archivo Central	Carrera 50 No.26-20	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
<b>b. Teléfono fijo, móvil, líneas gratuitas y fax</b>		
<b>Punto de contacto</b>	<b>Especificaciones</b>	<b>Horario</b>
Teléfono fijo en Bogotá	(57+1) 2200 300 comunica con todas las dependencias	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
Teléfono móvil para reportar emergencias radiológicas:	317 366 27 93	Permanente
Línea Gratuita Nacional	01 8000 910180 A través de esta línea usted puede llamar desde cualquier lugar del territorio nacional sin costo alguno y formular su petición, queja, reclamo, solicitud de información o recibir orientación sobre nuestros trámites o servicios.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Línea Gratuita Nacional para reportar casos de conflictos éticos, hechos de fraude o corrupción	01 800 951 0718 A través de esta línea, usted puede reportar sin costo alguno, posibles hechos de conflictos éticos, fraude o corrupción del cuál tenga conocimiento bajo absoluta reserva, imparcialidad y confidencialidad. Puede realizarlo de manera anónima si así lo desea.	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 5:00 p.m.
Fax:	(57+1) 220 0396	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.



<b>Ministerio de Minas y Energía</b>		
<b>Puntos de Contacto</b>		
<b>c. Correo electrónico institucional</b>		
<b>Punto de contacto</b>	<b>Especificaciones</b>	<b>Horario</b>
Correo Electrónico Institucional:	<a href="mailto:menergia@minenergia.gov.co">menergia@minenergia.gov.co</a>	Permanente
Correo Electrónico para ciudadanos interesados en recibir información de los proyectos específicos de regulación que el Ministerio	<a href="mailto:pciudadana@minenergia.gov.co">pciudadana@minenergia.gov.co</a>	Permanente
Correo Electrónico para reportar casos de conflictos éticos, hechos de fraude o corrupción	<a href="mailto:lineaetica@minenergia.gov.co">lineaetica@minenergia.gov.co</a>	Permanente
Correo Electrónico para notificaciones judiciales	<a href="mailto:notijudiciales@minenergia.gov.co">notijudiciales@minenergia.gov.co</a> Esta dirección de correo electrónico es DE USO ÚNICO Y EXCLUSIVO PARA LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES que se surtan en los procesos en que la entidad ostenta la calidad de demandante o demandada, en los términos establecidos en los artículos 197, 198 y 199 de la Ley 1437 de 2011.	Permanente
<b>d. Correo físico o postal</b>		
<b>Punto de contacto</b>	<b>Especificaciones</b>	<b>Horario</b>
Correo físico, para recepción de correspondencia	Calle 43, 57-31 – Centro Administrativo Nacional, Primer Piso - ventanilla	Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m.
Código Postal	111321	Permanente
<b>e. Formulario electrónico de solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de información pública</b>		
<b>Punto de contacto</b>	<b>Especificaciones</b>	<b>Horario</b>
Formulario electrónico para formular peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de información	<a href="https://www.minenergia.gov.co/en/pqrduser-portlet">https://www.minenergia.gov.co/en/pqrduser-portlet</a>	Permanente
Formulario electrónico para reportar casos de conflictos éticos, hechos de fraude o corrupción	<a href="https://www.buzondeeticaanm.com/formulario.html">https://www.buzondeeticaanm.com/formulario.html</a>	Permanente
<b>f. Redes Sociales</b>		
<b>Punto de contacto</b>	<b>Especificaciones</b>	<b>Horario</b>
Twitter	<a href="https://twitter.com/MinEnergiaCo">https://twitter.com/MinEnergiaCo</a>	Permanente
Instagram	<a href="https://www.instagram.com/ministeriominasyenergia/">https://www.instagram.com/ministeriominasyenergia/</a>	Permanente
Facebook	<a href="https://www.facebook.com/MinEnergiaCo">https://www.facebook.com/MinEnergiaCo</a>	Permanente
Youtube	<a href="https://www.youtube.com/user/MinisteriodeMinas">https://www.youtube.com/user/MinisteriodeMinas</a>	Permanente
Whatsapp	<a href="https://www.minenergia.gov.co/en/canal-de-whatsapp">https://www.minenergia.gov.co/en/canal-de-whatsapp</a>	Permanente
Flickr	<a href="https://www.flickr.com/photos/minminasco">https://www.flickr.com/photos/minminasco</a>	Permanente

### MATRIZ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2021

Linea Estrategica	Objetivo Estrategico	Dependencia Responsable	Acción	Tipo de Actividad		Indicador	Cuatrimestre				Fecha programada		
				Participacion Ciudadana	Rendicion de Cuentas		I	II	III	IV	Inicio	Fin	
1	Transformación sectorial	Fortalecer la institucionalidad y la coordinación del sector minero-energética, ambiental y social a nivel nacional y territorial	Secretaria General	Construcción de forma colaborativa de la Agenda Regulatoria 2022	X		Agenda Regulatoria 2021 publicada en portal Web				X	1/10/2021	#####
2	Transformación sectorial	Fortalecer la institucionalidad y la coordinación del sector minero-energética, ambiental y social a nivel nacional y territorial	Grupo de Comunicaciones y Prensa	Publicar para observaciones y comentarios ciudadanos los proyectos normativos de carácter general	X		100% Proyectos normativos publicados para comentarios	X	X	X	X	2/01/2021	#####
3	Transformación Energética con responsabilidad socioambiental	Fortalecer la comunicación pedagógica y didáctica hacia los distintos actores externos, de acuerdo a la gestión adelantada por el Ministerio de Minas y Energía, frente a la transformación energética y la transformación cultural del sector.	Direcciones Técnicas, Oficinas de Asuntos Ambientales y Sociales	Socializar cronograma de los espacios de diálogo presenciales y virtuales de la entidad, para participación de grupo de valor e interesados	X		Cronograma de Espacios de Diálogo Publicado en portal Web	X	X	X	X	1/02/2021	#####
4	Transformación Energética con responsabilidad socioambiental	Fortalecer la comunicación pedagógica y didáctica hacia los distintos actores externos, de acuerdo a la gestión adelantada por el Ministerio de Minas y Energía, frente a la transformación energética y la transformación cultural del sector.	Grupo de Comunicaciones y Prensa	Convocar a los grupo de valor e interesados en los espacios de participación definidos por la entidad	X		Convocatorias realizadas	X	X	X	X	1/02/2021	#####
5	Transformación Energética con responsabilidad socioambiental	Fortalecer la comunicación pedagógica y didáctica hacia los distintos actores externos, de acuerdo a la gestión adelantada por el Ministerio de Minas y Energía, frente a la transformación energética y la transformación cultural del sector.	Direcciones Técnicas, Oficinas de Asuntos Ambientales y Sociales	Realizar sesiones y espacios de participación y diálogo entre el Ministerio, la ciudadanía, partes interesadas y grupos de valor	X		Espacios de participación ciudadana desarrollados	X	X	X	X	1/02/2021	#####
6	Transformación sectorial	Fortalecer la institucionalidad y la coordinación del sector minero-energética, ambiental y social a nivel nacional y territorial	Oficina de Planeación y Grupo GISC	Construcción de forma colaborativa del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2022	X		Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC 2022 publicado				X	1/10/2021	#####
7	Transformación sectorial	Fortalecer la institucionalidad y la coordinación del sector minero-energética, ambiental y social a nivel nacional y territorial	Grupo GISC	Construcción de forma colaborativa del Plan de Participación Ciudadana - PPC 2022	X		Plan de Participación Ciudadana - PPC 2022 publicado				X	1/10/2021	#####
8	Transformación sectorial	Fortalecer la institucionalidad y la coordinación del sector minero-energética, ambiental y social a nivel nacional y territorial	Grupo GISC	Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas - Salto Hacia la Transición Minero-Energética.		X	Audiencia pública de Rendición de Cuentas - salto hacia la Transición Minero-Energética realizada			X		1/06/2021	#####
9	Transformación sectorial	Consolidar el sector minero energético como dinamizador del desarrollo del país	Grupo GISC	Medir la satisfacción en la prestación del servicio del usuario interno y externo del Ministerio para la construcción de acciones de mejora del servicio	X		Resultados de la medición divulgado				X	1/03/2021	#####
10	Transformación sectorial	Fortalecer la institucionalidad y la coordinación del sector minero-energética, ambiental y social a nivel nacional y territorial	Grupo de Ejecución Estratégica del Sector Extractivo GESE	Acompañar a las Entidades Territoriales en la estructuración, y presentación hasta su aprobación en los OCAD de proyectos financiados con IP.	X		Número de proyectos de gran impacto aprobados con recursos del Incentivo a la Producción	X	X	X	X	1/02/2021	#####